

Estimado ciudadano,

En cumplimiento a lo ordenado por el Título Segundo, Capítulo Primero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima, el **H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN**, encabezado por el **ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA**, hace de su conocimiento lo siguiente:

El Ayuntamiento, a través de sus dependencias y entidades, con domicilio ubicado en la calle Medellín No. 280, Zona Centro, en la ciudad de Tecomán, Colima; será el responsable de los Datos Personales que las personas físicas y/o morales le proporcionen, en virtud de la realización de un trámite y/o servicio. En el entendido que, la negativa a proporcionarlos, impedirá que la dependencia o entidad competente pueda realizar las gestiones solicitadas por el ciudadano.

Para las finalidades ya señaladas con anterioridad, el H. Ayuntamiento de Tecomán podrá recabar uno o varios de los siguientes **Datos Personales** que se enlistan a continuación:

- I. Nombre
- II. Fecha de Nacimiento
- III. Domicilio Particular
- IV. Teléfono fijo o celular
- V. Correo Electrónico
- VI. Nacionalidad
- VII. Estado Civil
- VIII. Ocupación
- IX. Registro Federal de Contribuyentes
- X. Clave Única de Registro de Población
- XI. Los demás que sean necesarios por la dependencia o entidad para la realización de un trámite y/o servicio.

Es responsabilidad del Titular de la información antes enlistada, garantizar que los datos que facilite directamente al H. Ayuntamiento de Tecomán sean veraces y completos, así como de notificar a éste último de cualquier modificación a los mismos para dar cumplimiento a la obligación de mantener la información actualizada.

Los Titulares de la información tendrán derecho a solicitar el acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus Datos Personales, a través de los formatos especialmente diseñados para ello y que se pondrán a inmediata disposición del particular cuando lo solicite, en la Unidad de Transparencia del Municipio de Tecomán, ubicado en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal, en calle Medellín No. 280, zona centro, así como de forma electrónica en la página web www.tecoman.gob.mx, siendo responsable de dar atención a las solicitudes de estos derechos, el Titular de la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento.

La dependencia o entidad del H. Ayuntamiento de Tecomán responsable para garantizar la seguridad de los sistemas de Datos Personales de los Titulares, tendrá las atribuciones establecidas en los artículos 96, 97, 98 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima; respecto de la transferencia de los datos proporcionados por los interesados,

esta se regirá conforme a lo dispuesto por los artículos 31 y demás relativos de la referida Ley.

En el supuesto, de que el H. Ayuntamiento de Tecomán, requiera usar sus Datos Personales con fines distintos a los pactados o convenidos en el presente **Aviso de Privacidad**, se notificará al Titular en forma escrita, telefónica, electrónica, o por cualquier medio óptico, sonoro, visual u otro que la tecnología permita ahora o en lo futuro explicando los nuevos usos que pretenda darle a dicha información a fin de obtener su autorización.

Con el presente **Aviso de Privacidad**, los Titulares de la información quedan debidamente informados de los datos que se recabaron de ellos y los fines destinados para ellos, aceptando los términos contenidos en el presente Aviso de Privacidad, mismo que se ajusta a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Colima.

El **H. Ayuntamiento de Tecomán, se reserva el derecho a modificar el presente** Aviso de Privacidad para adaptarlo a la legislación aplicable. En dichos supuesto, se anunciará en la página web <http://www.tecomán.gob.mx> los cambios de referencia y de manera visible en las oficinas de Presidencia Municipal ubicadas en el domicilio de referencia.

El presente **Aviso de Privacidad**, así como el manejo en general de la Ley que haga el Municipio de Tecomán, se rige por la legislación vigente y aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, cualquier controversia que se suscite con motivo de su aplicación deberá ventilarse ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima.

Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa
Presidente Municipal de Tecomán

Versión Noviembre 2018